

En Convi Ltda, estamos comprometidos con el desarrollo de un turismo sostenible y sabemos que así como nos exigimos aportar permanentemente a esto, también debemos exigir a todos los actores que se encuentran involucrados en la prestación de servicios turísticos, entre los cuales se encuentran los alojamientos / hoteles quienes juegan un papel importante y primordial en el desarrollo de los destinos.

A pesar de que nuestros clientes en mayor porcentaje son “Pasajeros de Cruceros”, también recibimos a clientes para eventos que solicitan servicio de hospedaje en la ciudad, y que en esporádicas ocasiones debemos colaborar con la búsqueda de ésta solicitud y entregar una propuesta completa al cliente. Por ende, disfrutan de los servicios de los hoteles e interactúan con el personal de estos en su estadía en ellos. Por tal razón, hemos diseñado esta Política de Alojamiento Sostenible, que busca recomendar a los Proveedores que ofrecen estos servicios, prácticas sostenibles con la comunidad, medio ambiente, economía local entre, otros.

Para la escogencia de los proveedores de alojamiento y pasadías se dará preferencia a aquellos que demuestren que cumplen con los siguientes puntos establecidos de buenas prácticas sostenibles:

- **Calidad, confort, precio:** debe ser higiénico, sanitario y seguro. Adicionalmente, cumplir fielmente con los servicios ofrecidos y que vayan acorde al precio pagado por éstos.
- **Negocios justos:** debe cumplir con todos los requerimientos estipulados por la ley relacionados con su idoneidad legal.
- **Amigables con el medio ambiente y la sociedad:** debe procura una buena gestión ambiental que garantice el uso adecuado de los recursos naturales, la gestión de residuos, y procurar causar el mínimo daño a la comunidad, a través de programas y actividades que permitan medir el impacto causado y disminuirlo.
- **Compras locales:** debe dar prioridad a la compra y utilización de productos alimenticios locales, que se producen sobre la base de principios de comercio justo y sostenibilidad.
- **Promover la arquitectura local y patrimonio cultural:** debe incorporar elementos del arte, la arquitectura o el patrimonio cultural locales; así mismo respeta los derechos de propiedad intelectual de las comunidades locales.
- **Proteger la biodiversidad local:** Protegiendo la fauna silvestre y flora amenazada y no ofrecerlas en el menú.
- **Proteja a la niñez y adolescencia:** El establecimiento y sus trabajadores, deberán rechazar cualquier tipo de abuso y explotación sexual y comercial de menores de edad y garantizar el cumplimiento sin excepción. Así mismo, rechazar el trabajo infantil y no contratar a menores de edad.

El cumplimiento de esta Política es de carácter obligatorio para todos los Proveedores de Alojamiento que tengan relación comercial con Convi y entra en vigor a partir de la firma del contrato.